



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 18 Y 19 OCUPACION 131 (Anterior)

Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 18 Y 19 Ocupación 131 (Actual)

BARRIO: MARRUECOS U.P.Z .54

CIUDAD

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 104 DE 2015**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	104-2015
RESOLUCION No.	Resolución-Archivo No. 1176 de fecha 31 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 18 Y 19 OCUPACION 131 (Anterior) Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 18 Y 19 Ocupación 131 (Actual) del Barrio: Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACITOR Y/O RESPONSABLE	INDETERMINADO
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la Resolución No. 1176 de fecha 31 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.





"PRIMERO: Dar por terminada la actuación administrativa radicada bajo el No. 115 de 2015, adelantada contra el predio ubicado en la transversal 5J No. 48 Z 32 Sur manzana Q lote 18 y 19 Ocupación 131 Hacienda los Molinos, barrio Marruecos, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia .

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las diligencias, una vez en firme este proveído.

TERCERO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y en subsidio apelación ante el Honorable Consejo de Justicia, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su Notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A)".

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos folios, copia íntegra de la **Resolución No. 1176 de fecha 31 de diciembre de 2019.**

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Policiva

Proyectó: Nubia Santafé Contratista

Anexos: Resolución No. 1176 de 2019 en cuatro (04) folios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (_____): El presente aviso se fija en un lugar visible en _____ , por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ , se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en _____ de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador